

que a mayor se pagara los quatro reales
 semanales supiera la multa que
 la Real Justicia tenga a bien imponer
 mensualmente

se Abate de Vitoria en este Ayuntamiento el informe q. da
 el Sr. D. Juan de Alburquerque Comisario de Indias sobre
 la Real Cedula de 17 de Mayo de 1763 y ofensa
 de la Real Audiencia de Mexico en el punto de que el Sr.
 D. Juan de Alburquerque no tiene lugar para que
 haya sido en tiempo oportuno, como demuestran
 que contiene y entendido por esta Ciudad
 de acuerdo que con los antecedentes se particular
 se pare a don Abogado Fiscal para q. informe
 en su razon lo que se ofensa y par
 ticular

Vino por el Vitoria en este Ayuntamiento un memorial de
 Mayor D. Francisco Pedernales morador en el Partido de Albur-
 que, en que solicita permiso para establecer
 un Almacén en la Calle de los quatro Santos
 de esta Poblacion para vender de su Cuenca
 vino por mayor, y entendido por esta Ciudad
 de acuerdo con el Sr. D. D. el permiso
 y licencia que se pide

se Abate de Vitoria en este Ayuntamiento un memorial de
 Velasco de Casca, Promotor en que pide Abatencia
 para que se abate a Sr. D. Juan de Alburquerque, cuyo
 precio que se pague en su Justicia; cuyo
 Duracion a la vela, era de ocho oca
 y un tercio y precio que lo tuvo el
 Abatecedor en año proximo pasado: y en
 vendido por esta Ciudad, de acuerdo q. para
 quando el Excmo. Sr. D. D. tenga
 abien mandado se benefique Sr. D. Abate
 y tenga presente para la fijacion

